

AUTOS: G.F.F. C/ G.M.B. S/ DENUNCIA CONTRAVENCIONAL

EXPTE. N° CC-00025-JP-2026

CHICHINALES, 8 de mayo de 2026

AUTOS Y VISTOS:

El expediente caratulado: G.F.F. C/ G.M.B. S/ DENUNCIA CONTRAVENCIONALCC-00025-JP-2026, iniciado a partir de una denuncia formulada por F.F.G., en trámite por ante este Juzgado de Paz y,

CONSIDERANDO:

Que se ha tramitado el expediente en su totalidad, apelando a la buena voluntad de las partes, instando a la convivencia en un ámbito ameno y pacífico.

No se ha gestionado el pago de daños pues ha sido el denunciante quien informó que no se ocasionaron daños a su automóvil.

Las partes fueron notificadas de trámites que pueden realizar respecto de la problemática de animales sueltos en la vía pública.

Se han dictado las medidas de resguardo posibles y no se han realizado presentaciones posteriores que den cuenta de incumplimiento de las mismas.

RESUELVO:

1°) Dar por finalizada la intervención de este Juzgado de Paz en el presente expediente y archivar las actuaciones.

2°) Oficiar a la Unidad Policial 58 de Valle Azul a fin de solicitar se notifique a las partes de manera expresa y en forma urgente de la presente resolución, para que tomen conocimiento de lo dispuesto en la misma (archivo), firmando para constancia.

3°) Regístrese. Notifíquese. Archívese.